

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU

INTRODUCCIÓN	3
DECLARACIÓN Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	4
COMPONENTE TRANSVERSAL	4
1. OBJETIVOS	4
1.1. Objetivo general	4
1.2. Objetivos específicos	4
2. ALCANCE	6
3. PLANEACIÓN	6
3.1. Formulación	6
3.2. Aprobación	6
3.3. Validación	7
3.4. Consolidación	7
3.5. Publicación	7
3.6. Ejecución	7
3.7. Modificación o Reformulación	7
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	8
5. MAPA DE PROCESOS	8
6. MARCO NORMATIVO	11
7. VALORES INSTITUCIONALES	11
8. VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO	12
9. ACCIONES DE CULTURA ORGANIZACIONAL	12
10. INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	13
11. TRAMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	14
12. ATENCION AL CIUDADANO	14
13. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, AUDITORÍA Y MEJORA	15
14. REPORTES	15
15. FORMACIÓN	16
16. COMUNICACIÓN	16
COMPONENTE PROGRAMÁTICO	16
1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	16
2. REDES Y ARTICULACIÓN	20
3. MODELO DE ESTADO ABIERTO	26
4. INICIATIVAS ADICIONALES	29

INTRODUCCIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como un instrumento de gestión orientado a fortalecer la integridad institucional, promover prácticas éticas y consolidar mecanismos que prevengan riesgos de corrupción y de afectación a la función pública. Este programa proporciona lineamientos y acciones que permiten a la Entidad reforzar la confianza ciudadana y asegurar la correcta administración de los recursos públicos.

El PTEP de la EDU articula estrategias que contribuyen a:

- ✓ Implementar medidas de prevención, detección y gestión de riesgos asociados a actos de corrupción y fraude.
- ✓ Desarrollar y mantener un sistema de identificación y administración de riesgos relacionados con Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).
- ✓ Fomentar el trabajo conjunto con otras instituciones y organismos de control para el intercambio de buenas prácticas en materia de transparencia y cultura de legalidad.
- ✓ Establecer y promover canales confiables para la recepción de denuncias sobre irregularidades.
- ✓ Fortalecer el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y la apropiación de principios éticos por parte de servidores y contratistas.
- ✓ Impulsar iniciativas formativas y medidas complementarias que contribuyan a la prevención integral de la corrupción en todos los niveles de la organización.

El propósito esencial del Programa es blindar la gestión misional de la EDU frente a intereses indebidos o prácticas irregulares que puedan comprometer la correcta ejecución de los proyectos urbanísticos y de infraestructura a cargo de la Entidad. Asimismo, busca minimizar la impunidad mediante el reporte oportuno y la adecuada gestión de los posibles casos que vulneren la legalidad o la ética pública.



SC 15081



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Carrera 49 N° 44-94 Medellín - Colombia



300 446 6058



info@edu.gov.co

DECLARACIÓN Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU expresa su firme voluntad de autorregular su actuación y fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad y la ética pública. En este sentido, la Entidad orienta todas sus actividades conforme a los principios establecidos en la Constitución Política, la normativa vigente y los lineamientos definidos en su Código de Integridad y demás instrumentos internos de gestión.

La EDU asume el compromiso de promover una administración transparente, responsable y coherente con los valores que rigen el servicio público, garantizando una relación ética y respetuosa con sus grupos de valor y grupos de interés. Asimismo, adopta medidas para prevenir, identificar y enfrentar cualquier forma de corrupción, estableciendo obligaciones y conductas esperadas para sus servidores y colaboradores, con el propósito de asegurar una gestión íntegra y confiable en el desarrollo de su misión institucional.

COMPONENTE TRANSVERSAL

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Fortalecer la capacidad institucional a través de la identificación y gestión de riesgos asociados a corrupción, lavado de activos y falta de debida diligencia, así como la promoción y generación de una cultura institucional fundamentada en la transparencia y ética pública; ello, en aras de fomentar la participación ciudadana, facilitar el acceso a trámites, servicios, e información así como incorporar procesos innovadores en la gestión pública, en procura de prevenir actos de corrupción que menoscaben los intereses de la Entidad y desvirtúen su gestión e institucionalidad.

1.2. Objetivos específicos

- ✓ Fomentar el conocimiento, la comprensión y la aplicación de los principios, valores y lineamientos contenidos en el Código de Integridad de la EDU, de



SC 15081



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Carrera 49 N° 44-94 Medellín - Colombia



300 446 6058



info@edu.gov.co

manera que servidores, contratistas y colaboradores integren estos referentes en su conducta diaria, en la toma de decisiones y en la ejecución de los procesos institucionales.

- ✓ Identificar, analizar y evaluar los riesgos institucionales asociados a corrupción, lavado de activos y fallas en la debida diligencia, implementando controles y medidas de mitigación que permitan prevenir, detectar y responder oportunamente a situaciones de riesgo fortaleciendo las capacidades internas para la gestión integral de riesgos mediante herramientas, metodologías y capacitaciones.
- ✓ Diseñar y aplicar mecanismos de detección temprana para prevenir el uso indebido de la EDU en actividades relacionadas con LAFT, estableciendo procedimientos de debida diligencia y conocimiento del contratista, vinculados y todo personal asociado a que garanticen la trazabilidad y transparencia en las funciones institucionales, como capacitaciones al personal en normas, señales de alerta y obligaciones relacionadas con la prevención del LAFT y así fortalecer la planeación institucional para el intercambio de información y el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales en materia de prevención del LAFT.
- ✓ Garantizar la divulgación oportuna, veraz, completa y accesible de la información pública que debe ser publicada de manera permanente en los canales institucionales, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y sus estándares de calidad.
- ✓ Implementar herramientas, procedimientos y controles que permitan identificar, analizar y mitigar los riesgos asociados a actos de corrupción, fraude, desviación de poder y conflictos de interés en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la EDU.
- ✓ Desarrollar y fortalecer espacios, metodologías y canales que faciliten el diálogo con la ciudadanía, el acceso a información clara sobre la gestión institucional y la retroalimentación de los grupos de interés.
- ✓ Promover prácticas organizacionales coherentes con los valores de la integridad pública, la responsabilidad, la imparcialidad y el respeto por lo público.

2. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos vinculados a la Entidad, cualquiera sea su modalidad de nombramiento o contratación. Su alcance se extiende igualmente a los contratistas, consultores, interventores y demás colaboradores que, de manera directa o indirecta, intervienen en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Empresa.

El Programa aplica a la totalidad de las dependencias, áreas, proyectos y actuaciones institucionales, desde la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades, garantizando la incorporación de medidas de transparencia, integridad y prevención de riesgos de corrupción en cada fase de la gestión pública.

Así mismo, el PTEP orienta la relación de la EDU con sus grupos de valor, grupos de interés, aliados estratégicos y entidades públicas o privadas con las que se establecen vínculos contractuales o de cooperación, asegurando que las actuaciones institucionales se desarrollen bajo los principios de ética pública, legalidad, responsabilidad y acceso a la información.

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública contenido en el Decreto 1122 de 2024, expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU adopta las siguientes etapas para la formulación, aprobación y puesta en marcha de su Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.

3. PLANEACIÓN

3.1. Formulación

Etapa en la cual se estructuran las acciones asociadas al componente transversal y al componente programático del PTEP de la EDU, así como su matriz de ejecución y seguimiento. La construcción de estas acciones se realiza con la participación de las dependencias responsables y bajo el liderazgo de la Subgerencia de Planeación Institucional.

3.2. Aprobación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Carrera 49 N° 44-94 Medellín - Colombia



300 446 6058



info@edu.gov.co

Consiste en la presentación del PTEP ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la EDU, para su revisión y aprobación formal conforme a sus competencias.

3.3. Validación

Corresponde al proceso mediante el cual el PTEP es puesto a consideración de la ciudadanía, los grupos de valor y los colaboradores de la EDU, con el fin de recibir observaciones y aportes respecto a los elementos definidos en la etapa de formulación.

3.4. Consolidación

Etapa orientada a incorporar los ajustes derivados de las observaciones recibidas durante la validación, con el propósito de obtener la versión definitiva del PTEP de la EDU para la vigencia correspondiente.

3.5. Publicación

Una vez aprobado, el PTEP debe publicarse en la página web institucional, en el componente de transparencia.

3.6. Ejecución

La ejecución del PTEP se desarrolla mediante las actividades previstas en el documento y su correspondiente matriz de seguimiento. Dichas actividades deben integrarse en los planes tácticos de cada dependencia, asegurando su monitoreo periódico.

3.7. Modificación o Reformulación

En atención al Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, la EDU podrá modificar o reformular su PTEP cuando lo considere pertinente, atendiendo cambios normativos, institucionales o necesidades de gestión identificadas.



SC 15081



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Carrera 49 N° 44-94 Medellín - Colombia



300 446 6058



info@edu.gov.co

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional actual de la EDU se encuentra reglamentada por las Resoluciones JD 02 de 2017, JD 02 de 2023 y JD 03 de 2025, esta estructura organizacional está conformada por un Gerente General, 8 Subgerentes y 8 Directores de los cuales 2 se denominan estratégicos al depender directamente del Gerente General.

La EDU cuenta con una planta global de empleos, es decir, los empleos se asignan a la entidad como un todo y no a las dependencias que integran el organigrama, de modo que, si así se diseñó la planta, los cargos pertenecen a la entidad y se asignan a las diferentes Subgerencias a partir de las necesidades de la entidad, lo que permite la movilidad de plazas.

Actualmente la estructura organizacional de la entidad es la siguiente:



1 Estructura organizacional

5. MAPA DE PROCESOS

La gestión por procesos es un enfoque de administración que permite a la EDU organizar, identificar, estructurar y gestionar las actividades de manera integrada esto con el fin de generar valor para los grupos de interés y a su vez asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Bajo esta premisa y enfoque desde la EDU se buscar orientar toda su operación hacia la eficiencia, la mejora continua y calidad del servicio, promoviendo una visión sistémica que facilita la articulación entre la planeación, la ejecución y el control.



SC 15081



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Carrera 49 N° 44-94 Medellín - Colombia



300 446 6058



info@edu.gov.co

Con ello establecido se da garantía en la estandarización de prácticas, la reducción de reprocesos, optimizar los recursos, fortalecer la trazabilidad de la información y garantizar la transparencia.

La comprensión y gestión de los procesos interrelacionados como un sistema, contribuye a la eficiencia y eficacia de la entidad en el logro de los resultados previstos. Este enfoque permite a la entidad controlar las interacciones e interdependencias entre los procesos del sistema, de modo que se puede mejorar el desempeño global de la entidad.

La aplicación de un modelo de procesos en la gestión organizacional debe considerar entre otros atributos:

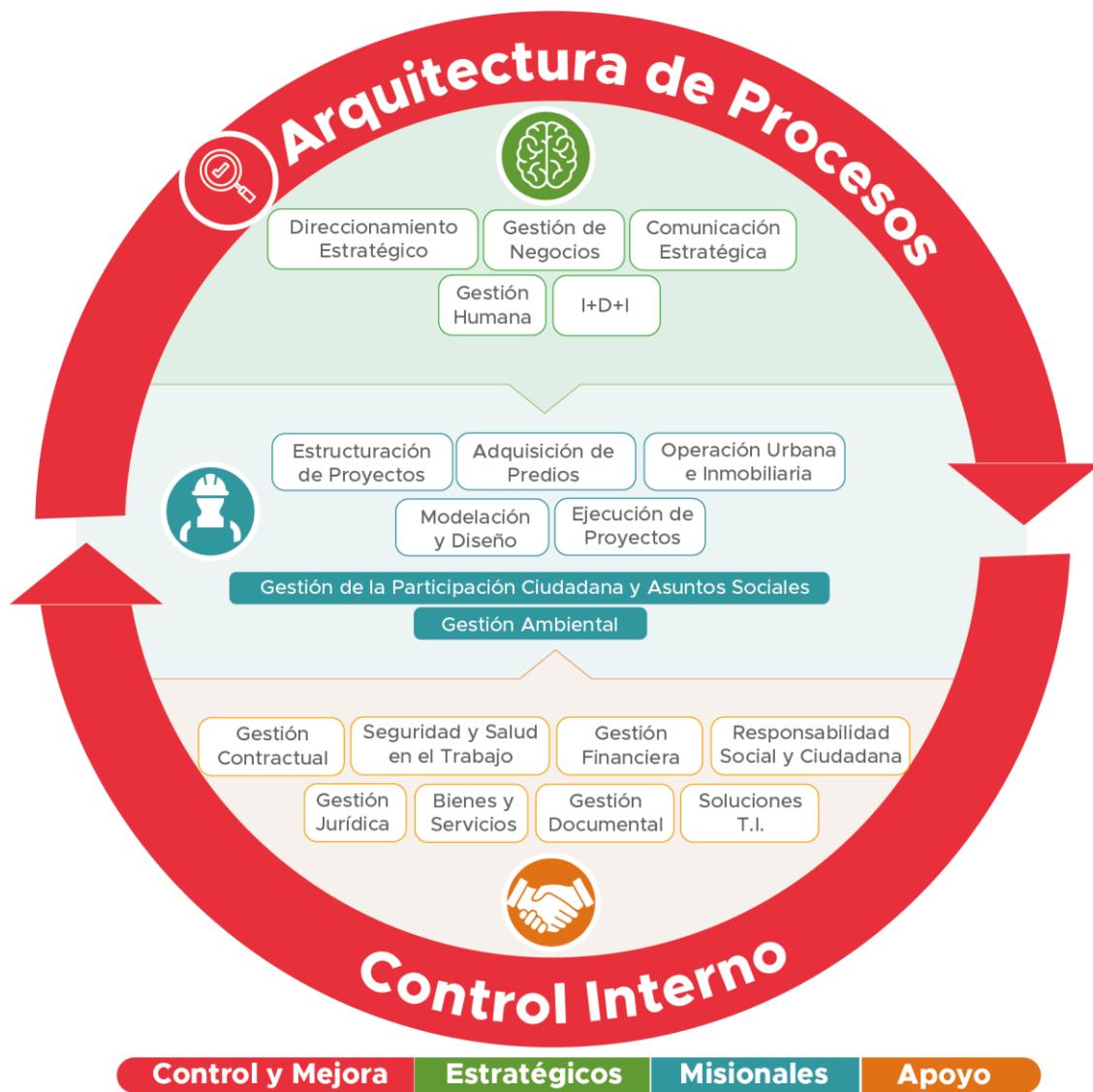
- ✓ Comprensión y coherencia en el cumplimiento de requisitos
- ✓ Consideración de los procesos en términos de su valor agregado
- ✓ Desempeño eficaz del proceso
- ✓ Mejora de los procesos con base en la evaluación de datos e información

El mapa de procesos de la Entidad está compuesto por 22 procesos divididos en 4 Macroprocesos:

La arquitectura de procesos de la EDU se estructura en cuatro macroprocesos, los cuales agrupan y organizan procesos de acuerdo con su propósito dentro del Sistema Integrado de gestión. Esta clasificación permite entender de manera clara el rol que cumple cada proceso dentro de la cadena de valor institucional.

- ✓ **Estratégicos:** comprenden los procesos orientados a definir el rumbo de la EDU, establecer directrices y asegurar la alineación entre la estrategia y la operación.
- ✓ **Misionales:** agrupan los procesos relacionados directamente con nuestra razón de ser, la gestión, formulación, estructuración, diseño y ejecución de proyectos urbanos y sociales. Son estos los que crean valor público.
- ✓ **Apoyo:** incluyen los procesos que suministran recursos, información, herramientas y servicios necesarios para la operación del resto de procesos.

- ✓ **Control y mejora:** corresponde a los procesos encargados de evaluar el desempeño institucional, asegurar el cumplimiento normativo, fortalecer la transparencia y promover acciones de mejora continua.



2 Mapa de procesos

6. MARCO NORMATIVO

Este Programa se fundamenta en combatir la corrupción y fortalecer la confianza basada en lo siguiente

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
- ✓ Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley 2195 de 2022 – Fortalecimiento de la transparencia
- ✓ Decreto 1081 de 2015
- ✓ Decreto 612 de 2018
- ✓ Decreto 1122 de 2024
- ✓ Lineamientos del DAFP y de la Secretaría de Transparencia
- ✓ Resolución Nro. GG- 450 de 2021- Código de Integridad de la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU.
- ✓ Resolución Nro. GG- 1326 de 2024- Adopta la Línea Ética
- ✓ Resolución Nro. GG-857 de 2025- Manual de Conflictos de Interés de la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU
- ✓ Resolución Nro. GG- 1061 de 2025- Manual para la Gestión de Incidentes de la Línea Ética.

7. VALORES INSTITUCIONALES

La Empresa de Desarrollo Urbano - EDU ha definido una serie de valores para sus integrantes, entendidos como principios fundamentales que guían el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, estos son:

- ✓ Transparencia
- ✓ Pasión por lo que hacemos
- ✓ Flexibilidad
- ✓ Cercanía
- ✓ Liderazgo

| **VALORES**



Pasión por lo que hacemos

Constituye el corazón de los valores institucionales, definido como el compromiso, la entrega y la responsabilidad con la que realizamos nuestra labor.



Transparencia

Este valor se convierte en un camino recto a través del cual se logran los propósitos, manejando los recursos del Estado y del privado de manera impecable, con la intención de que cada recurso que llegue a nuestras manos se destine en el bienestar de los territorios y de las comunidades impactadas.



Cercanía

Nos vinculamos con el otro, con amabilidad y calidez, acompañando la transformación de su realidad a través de la interacción con los diferentes públicos de interés.



Liderazgo

Nuestras acciones movilizan el crecimiento personal/profesional de compañeros y colaboradores. Trabajamos con enfoque y claridad estratégica en busca del constante desarrollo, así como del aprendizaje permanente de nuevas capacidades y conocimientos.



Flexibilidad

Es la clave para todos los procesos de transformación. Permite la adaptación y la capacidad de llegar a cada territorio entendiendo las características y necesidades individuales.

TRANSFORMAMOS VIDAS

9

Empresa de Desarrollo Urbano **edu**®

Alcaldía de Medellín

3 Valores institucionales

8. VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO

De acuerdo con el Código de Integridad se busca generar transparencia y eficiencia basado en los siguientes valores

- ✓ Honestidad
- ✓ Respeto
- ✓ Diligencia
- ✓ Justicia
- ✓ Compromiso

9. ACCIONES DE CULTURA ORGANIZACIONAL

- ✓ Rituales institucionales
- ✓ Inducción y reinducción: con énfasis en ética, transparencia e integridad.
- ✓ Encuentros institucionales (dos veces al año): para promover cultura y apropiación de valores.
- ✓ Gestión del desempeño:
 - Evaluación del periodo de prueba
 - Evaluación anual del desempeño
 - Planes de desarrollo individual
 - Actividades de retroalimentación y fortalecimiento de capacidades.

- ✓ Acciones diagnosticas:
 - Test de integridad
 - Evaluación del clima organizacional

10. INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

La Empresa de Desarrollo Urbano - EDU cuenta con un micrositio especializado para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, disponible en: <https://infopublica.edu.gov.co>, en el cual se publica, actualiza y consolida la información exigida por la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Este micrositio constituye la plataforma central de divulgación institucional y es el repositorio oficial de la información pública de la Entidad, incluyendo:

- ✓ Información contractual
- ✓ Información presupuestal
- ✓ Estructura orgánica
- ✓ Planificación estratégica
- ✓ Informes de gestión, auditoría y control
- ✓ Mecanismos de participación
- ✓ Datos relacionados con PQRSDF
- ✓ Información normativa y administrativa
- ✓ Lo de más dispuesto en la normatividad antes mencionada.

Con base en la actualización continua de este micrositio y los procesos de fortalecimiento implementados por la Secretaría General, la Subgerencia de Planeación Institucional y las áreas responsables del cargo, la EDU obtuvo para la vigencia 2025 una calificación de 92/100 en el Índice de Transparencia Activa - ITA.

Este resultado evidencia:

- ✓ Un alto nivel de cumplimiento de los estándares de transparencia activa definidos por el DAFP.
- ✓ Un avance significativo frente a ejercicios de vigencias anteriores, especialmente en criterios como actualización oportuna, integridad de la información y accesibilidad del menú de transparencia.

El desempeño en el ITA constituye un insumo fundamental para el Programa de Transparencia y Ética Pública, al permitir focalizar esfuerzos en aspectos de



transparencia activa, calidad de la información pública y relacionamiento con la ciudadanía.

11. TRAMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

En el marco de la Política de Racionalización de Trámites del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU adelantó mesas técnicas con los procesos misionales, estratégicos y de apoyo con el propósito de identificar:

- ✓ Trámites a cargo de la Entidad
- ✓ Otros procedimientos administrativos (OPA) ofrecidos a la ciudadanía
- ✓ Servicios sujetos a estandarización, automatización o simplificación

Como resultado de dicho ejercicio institucional, se concluyó que la EDU no cuenta con trámites ni con OPA que deban ser registrados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, toda vez que:

- ✓ La Entidad no presta servicios directamente orientados al ciudadano en calidad de autoridad administrativa.
- ✓ No administra trámites de registro, autorización o certificación.

12. ATENCION AL CIUDADANO

Actualmente, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU no cuenta con una Oficina de Atención al Ciudadano formalmente creada dentro de su estructura organizacional. Sin embargo, la Entidad atiende requerimientos ciudadanos a través de la Ventanilla Única, la cual, aunque no tiene asignada esta función de manera explícita, opera como el canal principal para:

- ✓ Recepción de solicitudes
- ✓ Radicación de documentos
- ✓ Atención presencial básica

Esta condición constituye una práctica transitoria y operativa, la cual debe consolidarse como parte de una estrategia integral de servicio al ciudadano, en cumplimiento del Modelo de Integridad y de los lineamientos del MIPG.

Canales disponibles para la atención al ciudadano: la EDU actualmente cuenta con los siguientes mecanismos:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Carrera 49 N° 44-94 Medellín - Colombia



300 446 6058



info@edu.gov.co

- ✓ Ventanilla Única
- ✓ Correo para PQRSDF
- ✓ Plataforma virtual de PQRSDF
- ✓ Atención telefónica
- ✓ Micrositio Infopublica

13. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, AUDITORÍA Y MEJORA

COMPONENTE	RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Monitoreo	Dependencias líderes de proceso	Ejecutar y hacer seguimiento operativo al Programa de Transparencia y Ética Pública, articulándose con la Subgerencia de Planeación Institucional para el diseño de actividades conforme a las directrices institucionales. Realizar el monitoreo interno del avance del componente programático y transversal, efectuar el seguimiento semestral de las actividades asignadas e implementar las mejoras necesarias derivadas del análisis de resultados.
Administración	Subgerencia de Planeación Institucional	Asumir la conducción integral del Programa de Transparencia y Ética Pública, coordinando con las dependencias líderes de proceso la formulación, estructuración y consolidación de las actividades que lo componen. Socializar el Programa para su validación y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño; y presentar los informes periódicos, garantizando la recopilación y envío semestral de evidencias de avance y cumplimiento a la Oficina de Control Interno.
Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Orientar y supervisar la gestión estratégica del Programa de Transparencia y Ética Pública, velando por su adecuada implementación y administración. Aprobar la formulación inicial y las modificaciones posteriores del Programa; consolidarlo como una herramienta estratégica alineada con los objetivos institucionales; y definir los lineamientos para su difusión interna y externa, realizando seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas.
Auditoría y mejora	Control Interno	Realizar el seguimiento semestral y la evaluación integral del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante actividades de auditoría, verificación y análisis, y formular propuestas de mejora continua orientadas a fortalecer su implementación y resultados.

14. REPORTES

El Programa de Transparencia y Ética Pública –PTEP– está sujeto a las auditorías realizadas por Subgerencia de Evaluación y Control de la Empresa de Desarrollo



SC 15081



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Carrera 49 N° 44-94 Medellín - Colombia



300 446 6058



info@edu.gov.co

Urbano –EDU– y a los reportes que deben presentarse ante el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el diligenciamiento del FURAG, instrumento que evalúa la Medición del Desempeño Institucional –MDI–. La Subgerencia de Planeación Institucional, como administradora del Programa, es la responsable de atender y presentar los informes y reportes requeridos por los entes externos que así lo soliciten.

15. FORMACIÓN

Dentro del programa de inducción y reinducción de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU– se incorpora el PTEP como un componente esencial para el adecuado desarrollo de las actividades cotidianas, resaltando la importancia de las conductas y principios que deben asumir los colaboradores en el marco de la gestión institucional.

16. COMUNICACIÓN

El PTEP reposará en la página web de la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU. Así mismo, se divulgará a través de los mecanismos internos de información institucional.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Empresa de Desarrollo Urbano - EDU- asume el compromiso de administrar en forma adecuada los diferentes tipos de riesgos: operativos, de corrupción, soborno, seguridad de la información SARLAF y fiscal, que puedan afectar la misión, los objetivos institucionales, objetivos estratégicos, así como los planes y proyectos. Para el efecto se garantizarán los medios necesarios, el apoyo metodológico y el compromiso institucional.

Se adoptará la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFFP, a través de guía vigente para la administración de riesgos. Asimismo, de manera articulada se dará cumplimiento a los requisitos establecidos en los sistemas de gestión y control bajo las normas internacionales que adopte o deba adoptar la entidad.

A. Gestión de Riesgos para la Integridad Pública

ITEM	ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	META O PRODUCTO	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Actualizar la Matriz Institucional de Riesgos de incorporando nuevos factores de riesgo y controles según las directrices de la Política de Integridad Pública.	Humanos Tecnológicos	Matriz actualizada	Matriz de Riesgos de Integridad actualizada	Subgerencia de Planeación Institucional	Marzo	Julio
2	Socializar la Matriz de Riesgos de Integridad con las dependencias líderes de proceso para fortalecer la identificación y gestión de riesgos.	Humanos	4 jornadas de socialización (una por trimestre)	Registros de asistencia, presentaciones y evidencias de socialización	Subgerencia de Planeación Institucional	Enero	Diciembre
3	Realizar seguimiento semestral a los controles establecidos para la mitigación de riesgos de integridad, en coordinación con las dependencias responsables.	Humanos	2 reportes semestrales de seguimiento	Reportes de seguimiento remitidos a Oficina de Control Interno	Subgerencia de Planeación Institucional	Enero	Diciembre
4	Implementar acciones de fortalecimiento institucional orientadas a la prevención de riesgos de integridad (capacitaciones, boletines, alertas, entre otros).	Humanos Tecnológicos	4 acciones implementadas durante el año	Evidencias de acciones realizadas (capacitaciones, piezas de divulgación, etc.)	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Enero	Diciembre

5	Evaluar la eficacia de los controles implementados frente a los riesgos de integridad pública e identificar oportunidades de mejora.	Humanos	1 informe anual de evaluación	Informe de eficacia de controles y plan de mejora	Subgerencia de Evaluación y Control	Diciembre	Diciembre
---	--	---------	-------------------------------	---	-------------------------------------	-----------	-----------

B. Gestión de Riesgos LAFT/FPADM y debida diligencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín - EDU, incorpora dentro de su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) un enfoque integral de prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM).

Este componente se articula con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo institucional, implementado mediante el módulo de Isolucion, garantizando la trazabilidad, el control y la documentación de todos los procesos asociados a la gestión del riesgo de integridad financiera.

La EDU ha optado por un modelo descentralizado de gestión de la debida diligencia, en el que cada subgerencia o dirección cuenta con un funcionario responsable de aplicar los procedimientos del SARLAFT.

ITEM	ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	META O PRODUCTO	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL
	Crear el Grupo de Cumplimiento LAFT/FPADM para el seguimiento preventivo desde las diferentes áreas de la EDU, garantizando la adopción de medidas de debida diligencia y control.	Humanos	Grupo de Cumplimiento conformado y operativo	Acta de conformación y plan de trabajo del Grupo de Cumplimiento	Subgerencia de Planeación Institucional / Dirección Administrativa y Financiera	Enero	Julio
	Implementar el módulo SARLAFT/LAFT dentro de la plataforma institucional para fortalecer la	Humanos / Tecnológicos	Sistema implementado y funcionando al 100%	Módulo SARLAFT configurado, pruebas realizadas y reporte de	Subgerencia de Planeación Institucional / Grupo de Cumplimiento	Enero	Diciembre

ITEM	ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	META O PRODUCTO	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL
	identificación, evaluación y control del riesgo de fraude, corrupción, lavado de activos y financiación de la administración pública.			puesta en marcha			
	Realizar seguimiento permanente a los riesgos LAFT/FPADM identificados y aplicar medidas de debida diligencia reforzada en los procesos críticos de la entidad.	Humanos	100% de riesgos monitoreados y evaluados	Informe trimestral de seguimiento a riesgos LAFT/FPADM	Grupo de Cumplimiento	Enero	Diciembre
	Actualizar anualmente los riesgos de corrupción en la matriz institucional y en la plataforma Isolucion, alineados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y al DAFP.	Humanos, tecnológicos	Actualización de matriz y plataforma actualizada con riesgos identificados	Riesgos actualizados en herramientas disponibles	Arquitectura de Procesos	Enero	Diciembre
	Formar a los líderes y enlaces funcionales en identificación, valoración, controles, monitoreo y reporte de riesgos.	Humanos, tecnológicos	Sensibilización a personal en temas de riesgos	Personal formado	Gestión Humana Arquitectura de Procesos	Enero	Julio

C. Gestión de riesgos, el estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.

ITEM	ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	META O PRODUCTO	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL
	Mantener actualizado el micrositio de transparencia con el fin de garantizar la gestión y	Talento humano – Jurídica, Comunicaciones, Sistemas.	Micrositio actualizado mensualmente.	Reporte mensual de actualización del micrositio.	Secretaría General Subgerencia de Planeación Institucional	Enero	Diciembre

ITEM	ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	META O PRODUCTO	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL
	actualización de los contenidos.						
	Reportar el Índice de Transparencia Activa y realizar seguimiento a las PQRSDF asociadas al acceso a la información.	Talento humano – Jurídica, Atención al Ciudadano.	Reportes generados y seguimiento trimestral.	Informe trimestral de PQRSDF e Índice de Transparencia Activa.	Secretaría General Subgerencia de Planeación Institucional	Enero	Diciembre
	Implementar acciones de difusión, capacitación y sensibilización para el uso adecuado de la Línea Ética como canal institucional de denuncias.	Talento humano – Equipo de Cumplimiento, Talento Humano, Comunicaciones.	Fortalecimiento del canal de denuncias y mayor uso informado.	Informe semestral de Línea Ética + Reporte de campañas.	Equipo de Cumplimiento – Dirección de Gestión Social y Comunicaciones.	Enero	Diciembre
	Publicar informes de gestión, informes auditoría interna y externa, avances de planes de mejoramiento.	Talento humano – Jurídica, Control Interno, Comunicaciones.	Cumplimiento de estándares de transparencia activa.	Publicación semestral de informes institucionales.		Enero	Diciembre
	Realizar campañas sobre integridad, acceso a la información y transparencia.	Humanos, tecnológicos	Sensibilizar al personal en temas de transparencia	Inducción – reinducción	Gestión Humana Arquitectura de Procesos	Enero	Diciembre

2. REDES Y ARTICULACIÓN

A. Redes Internas

Para garantizar la articulación efectiva entre las distintas áreas y actores institucionales, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU adopta como redes internas los siguientes espacios de coordinación, decisión y seguimiento, los cuales cumplen un rol fundamental en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública:

✓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Carrera 49 N° 44-94 Medellín - Colombia



300 446 6058



info@edu.gov.co

Órgano máximo de decisión en materia de transparencia, integridad y articulación institucional. Este Comité será la instancia encargada de orientar, validar y tomar decisiones estratégicas relacionadas con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública. Asimismo, supervisará las gestiones necesarias para fortalecer la integridad, el control interno y la calidad de la información que soporta la toma de decisiones.

✓ **Comités Primarios Dependencias**

Estos comités son espacios en los que se socializan las estrategias institucionales, se definen las acciones necesarias para la ejecución del quehacer diario y se garantiza una comunicación permanente entre los equipos. Asimismo, reportan información relevante para el seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública y constituyen el nivel operativo fundamental para asegurar que las prácticas de transparencia e integridad se integren al funcionamiento cotidiano de la EDU.

✓ **Equipo de Cumplimiento**

El Equipo de Cumplimiento es la instancia responsable del diseño, implementación y actualización de las políticas de cumplimiento normativo, integridad y ética pública. Dentro de sus funciones se encuentra diseñar, implementar y actualizar las políticas internas y los procedimientos asociados al cumplimiento normativo, la transparencia y la integridad; realizar el seguimiento a los riesgos vinculados al incumplimiento, incluidos los riesgos de corrupción, LA/FT/FPADM y conflictos de interés; y articularse con los demás comités y dependencias para asegurar que las medidas adoptadas sean comprendidas, aplicadas y monitoreadas de manera adecuada en toda la Entidad.

✓ **Comité de Control Interno**

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, el Comité de Control Interno de la EDU se encarga de evaluar el estado del Sistema de Control Interno para garantizar que los principios de transparencia e integridad estén incorporados en los procesos institucionales. Además, revisa y valida la información relacionada con las acciones de transparencia, identifica riesgos o brechas que puedan afectar su cumplimiento y formula recomendaciones para su mejora en el marco de las auditorias. Así mismo, hace seguimiento a los planes y compromisos institucionales en materia de transparencia y se articula con otras instancias para fortalecer la cultura de autocontrol y la gestión ética dentro de la Entidad.

✓ **Actividades con públicos internos:**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Carrera 49 N° 44-94 Medellín - Colombia



300 446 6058



info@edu.gov.co

ITEM	ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	META PRODUCTO	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Diseño e implementación del plan de Acción del Código de Integridad	Gestión Humana, Dirección Jurídica, y Planeación Estratégica	Plan de Acción	Indicadores de Ejecución del Plan	Profesionales Jurídica Profesionales GH	Febrero	Noviembre
2	Ejecución actividades de Promoción y Prevención No Violencia Contra la Mujer	Gestión Humana	Actividades Trimestrales	Indicadores de Gestión	Profesional de GH	Febrero	Noviembre
3	Evaluación del Protocolo de Flexitrabajo	Gestión Humana	Resultados de la evaluación e implementación de acciones de mejora	Indicadores de Gestión	Profesional de GH	Marzo	Abril
4.	Actualización del Procedimiento de Selección, Vinculación y Desvinculación	Gestión Humana	Procedimiento actualizado	Indicadores de Gestión	Profesional de GH	Marzo	Diciembre
5.	Implementar metodología de Gestión del cambio	Gestión Humana	Acompañamiento a los cambios que se presenten de mayor relevancia y requieran acompañamiento.	Indicadores de Gestión	Profesional de GH	Enero	Diciembre
6.	Ejecución del Plan de Formación y Desarrollo-PIFC	Gestión Humana	Presentación Plan de Cambio	Indicadores de Gestión	Profesional de GH	Febrero	Noviembre
7.	On-Boarding: Inducción Corporativa, Re-Inducción y Entrenamiento al Cargo	Gestión Humana	Procedimiento de On Boarding actualizado	Indicadores de Gestión	Profesional de GH	Febrero	Noviembre
8.	Evaluación y Gestión del Desempeño	Gestión Humana	Aplicación del instrumento	Informe de evaluación		Octubre	Noviembre
9.	Plan de Bienestar y Estímulos	Gestión Humana	Presentación Plan de Bienestar y Estímulos	Indicadores de Gestión	Profesional de GH	Febrero	Diciembre

B. Redes externas



Además de la articulación interna, las Entidades deben integrarse con otras Entidades en el ámbito sectorial, local, regional y nacional, para generar un dialogo sobre la transparencia y ética pública. En la ley existen sistemas de coordinación interinstitucional en los que se recomienda una participación, sin perjuicio de la iniciativa y capacidad asociativa de las entidades públicas para crear o vincularse a nuevas instancias que faciliten el desarrollo de las acciones estratégicas del Programa. También, respecto del intercambio de la información, en el marco de la construcción de redes externas, la entidad debe propender por la interoperabilidad de sus datos.

COLABORADORES		COMPOSICIÓN Personal vinculado, contratistas, empleados en misión, practicantes y aprendices que laboran en la entidad, quienes con su flexibilidad, cercanía, transparencia, liderazgo y pasión por lo que hacen garantizan el crecimiento y la competitividad del negocio.	OBJETIVO Fortalecer el relacionamiento en busca de beneficios permanentes que generen apropiación y pertenencia con los colaboradores de la EDU.
COMUNIDAD		COMPOSICIÓN Población impactada directa e indirectamente por las operaciones de la entidad.	OBJETIVO Gestionar dinámicas permanentes para mejorar la calidad de vida de las comunidades impactadas desde los pilares ambiental, social y económico.
PROVEEDORES		COMPOSICIÓN Personas naturales y jurídicas que se dedican a proveer y abastecer productos necesarios para la entidad	OBJETIVO Establecer esquemas de relacionamiento y apoyo al fortalecimiento empresarial, así como asegurar transparencia en los procesos contractuales.



4 Partes interesadas

ITEM	ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	META O PRODUCTO	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
1	Evaluar el sistema de control interno con enfoque en transparencia e integridad	Control interno	Actualización de formatos con mejora continua	Informe de evaluación	Comité de control interno	Junio	Diciembre
2	Fortalecer canales digitales para la interacción con la ciudadanía (menú participa, foros, etc.)	Humanos, tecnológicos	Página de la Edu con componentes interactivos con la ciudadanía	Portal EDU con estrategias implementadas	Dirección de Comunicaciones y Gestión Social		

ITEM	ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	META O PRODUCTO	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
3	Publicaciones en medios de comunicación masiva físicos y digitales	Humanos Tecnológicos	Generación de publicaciones en medios generadas por los contenidos y actividades propiciadas desde comunicaciones como boletines de prensa, recorridos con periodistas, visitas a atención a medios, entre otros	Documento Reporte actualizado de número de publicaciones y free press generado	Dirección de Gestión Social y Comunicaciones	Enero	Diciembre
4	Participación en eventos de ciudad	Humanos Tecnológicos Financiera	Presencia institucional en eventos referentes de ciudad con una estrategia de divulgación de los proyectos ejecutados por la EDU	<u>Relación y evaluación de la participación en los eventos que incluye encuesta de satisfacción de los asistentes</u>	Dirección de Gestión Social y Comunicaciones	Enero	Diciembre
5	Reuniones de seguimiento con la comunidad	Humanos Tecnológicos Financiera	Espacios de seguimiento que se realizan con los habitantes de los territorios donde se ejecutan las obras como parte de la metodología social y comunicación al que contempla la participación y la divulgación	Relación de actividades y asistentes a los espacios	Dirección de Gestión Social y Comunicaciones	Enero	Diciembre
	Reuniones periódicas con el cliente contratante para hacer seguimiento e informar avances y dificultades	Humanos Tecnológico	Comités de seguimiento	Informe periódico del estado en la ejecución de los contratos	Subgerencia de Negocios Estratégicos Subgerencia de Operación Urbana e Inmobiliaria, Dirección de Gestión Predial	Enero	Diciembre

ITEM	ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	META O PRODUCTO	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
	Reuniones periódicas con contratistas para hacer seguimiento e informar avances y dificultades	Humanos Tecnológicos	Comités de seguimiento	Informe periódico del estado en la ejecución de los contratos	Subgerencia de Ejecución, Subgerencia de Estructuración de Proyectos	Enero	Diciembre

3. MODELO DE ESTADO ABIERTO

- ✓ Acceso a la información pública y transparente

El acceso a la información pública y transparencia son pilares para el buen funcionamiento de la administración pública; a través de estos principios a la EDU le asiste la obligación legal de poner a disposición de la ciudadanía información clara y oportuna, sobre el uso de los recursos públicos y toma de decisiones. Esto fortalece la confianza en la función pública y permite a la sociedad ejercer control democrático, prevenir la corrupción y participar de manera informada en los procesos adelantados por las Entidades

- ✓ Integridad pública y cultura de la legalidad

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, comprometida con la construcción de confianza pública y la consolidación de una gestión institucional íntegra, eficiente y responsable, desarrolla el Programa de Transparencia y Ética Pública como una herramienta estratégica para fortalecer la gobernanza y garantizar el correcto ejercicio de la función pública. En este marco, se constituye en un eje fundamental para promover comportamientos éticos, prevenir riesgos de corrupción y asegurar que todas las actuaciones de la entidad se ajusten a los principios de legalidad, transparencia y servicio a la ciudadanía.

Este componente del programa orienta a la entidad hacia la adopción de prácticas que fomenten una cultura organizacional basada en valores, la observancia estricta de las normas, la rendición de cuentas y el uso adecuado de los recursos públicos. Asimismo, busca fortalecer la formación ética de los servidores, consolidar mecanismos internos de prevención y control, y promover espacios que impulsen la corresponsabilidad y el respeto por las normas en el desarrollo de todos los proyectos y procesos misionales de la EDU.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Carrera 49 N° 44-94 Medellín - Colombia



300 446 6058



info@edu.gov.co

Con ello, la EDU reafirma su compromiso con la integridad pública como pilar para el desarrollo urbano sostenible, la construcción de confianza ciudadana y la generación de valor social en cada una de sus actuaciones.

✓ Dialogo y corresponsabilidad

El fortalecimiento del vínculo entre la administración pública y la ciudadanía es un elemento esencial para consolidar una gestión transparente, participativa y orientada al bien común. En este marco, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU incorpora en su Programa de Transparencia y Ética Pública como un componente clave para promover escenarios de interacción constructiva, escucha activa y colaboración entre la entidad y los diversos actores del territorio.

Este eje reconoce que la transparencia no se limita a la entrega de información, sino que implica la creación de espacios donde la ciudadanía pueda expresar necesidades, formular propuestas y participar de manera informada en la toma de decisiones que impactan su entorno urbano y social. Así, el diálogo se convierte en un mecanismo de entendimiento mutuo, mientras que la corresponsabilidad fomenta la participación compartida en la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones institucionales.

A través de este componente, la EDU busca consolidar relaciones basadas en la confianza, la apertura y la cooperación, promoviendo un enfoque de gobernanza participativa en el que la comunidad y la entidad actúan como aliados en la construcción de soluciones y en el desarrollo ordenado, inclusivo y sostenible de la ciudad. La corresponsabilidad, entendida como una práctica conjunta y continua, contribuye a fortalecer el impacto y la legitimidad de la gestión pública, alineando esfuerzos para alcanzar resultados que generen valor social y urbano.

ITEM	ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	META O PRODUCTO	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
	Conformar mesa institucional de Atención al Ciudadano	Humanos, tecnológicos	Construcción de mesa con integrantes	Mesa Institucional de Atención al Ciudadano conformada y formalizada	Gestión Humana Gestión Documental Dirección de Comunicaciones y Gestión Social Secretaría General	Enero	Febrero
	Diagnosticar situación actual frente a Atención al Ciudadano	Humanos, tecnológicos	Diagnóstico institucional de la atención al ciudadano realizado y documentado	Resultado del diagnóstico	Gestión Humana Gestión Documental Dirección de Comunicaciones y Gestión Social	Febrero	Abil

ITEM	ACTIVIDAD	TIPO DE RECURSO	META O PRODUCTO	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
	Diseño y formalización de protocolos de Atención al Ciudadano	Humanos, tecnológicos	Establecer las conductas para la correcta atención al ciudadano	Protocolos de atención al ciudadano construidos, aprobados y socializados	Secretaría General Gestión Humana Gestión Documental Dirección de Comunicaciones y Gestión Social Secretaría General Gestión Humana Gestión Documental Dirección de Comunicaciones y Gestión Social Secretaría General	Mayo	Agosto
	Socialización y capacitación interna	Humanos, tecnológicos	Incluir temas en capacitaciones, inducciones y reinducciones	Capacitaciones internas realizadas y registradas sobre atención al ciudadano	Gestión Humana Gestión Documental Dirección de Comunicaciones y Gestión Social Secretaría General	Septiembre	Octubre
	Seguimiento, evaluación y mejora continua de la Atención al Ciudadano	Humanos, tecnológicos	Informes de seguimiento y acciones de mejora definidas	Informe de seguimiento	Secretaría General – Control Interno – Gestión Humana	Noviembre	Diciembre
1	Actualización del sitio web de la EDU con la información más importante y de interés para públicos estratégicos.	Humanos Tecnológicos Financieros	sitio web institucional www.edu.gov.co actualizado (60.000 visitas al año)	www.edu.gov.co actualizado y en funcionamiento	Dirección de Gestión Social y Comunicaciones	Enero	Diciembre
2	Actualización de la plataforma de ley de transparencia y acceso a la información institucional	Humanos Tecnológicos	Plataforma ley de transparencia actualizada con los contenidos que genera la entidad y que están incluidos en la ley 1712 de 2014	https://infopublica.edu.gov.co/ actualizado y en funcionamiento	Dirección de Gestión Social y Comunicaciones	Enero	Diciembre
3 4	Actualización de redes sociales institucionales	Humanos Tecnológicos	Según el plan de comunicación digital de la entidad se actualizarán las plataformas según los criterios y temáticas priorizadas en la estrategia institucional	Cuentas oficiales de X, Facebook, Instagram, LinkedIn, Tik Tok y YouTube	Dirección de Gestión Social y Comunicaciones	Enero	Diciembre

4. INICIATIVAS ADICIONALES

Desde la EDU se podrá optar por incluir cualquier actividad que, según sus particularidades apunte al cumplimiento de objetivos y fines del presente programa, todo esto con el fin de continuar en la senda de la transparencia y el mejoramiento continuo.